

PLAN DE CONVIVENCIA

Hay que aprovechar el momento, la circunstancia, el estado psicológico de cada persona, para que la advertencia, la amonestación, el consejo, sean provechosos.

Pedro Poveda

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DIRECTIVO	EQUIPO DIRECTIVO	CONSEJO ESCOLAR
FECHA: 07-11-16	FECHA: 09-11-16	FECHA: 14-11-16
Este documento es propiedad del COLEGIO EL ARMELAR, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del COLEGIO EL ARMELAR		

ÍNDICE:

1.- Preámbulo

- 1.1.- Referentes de Identidad y principios metodológicos.
- 1.2.- Referentes legislativos.
- 1.3.- Contexto.
- 1.4.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.

2.- Estrategias y acciones del centro encaminadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos

- 2.1.- Estrategias organizativas
- 2.2.- Estrategias pedagógicas
- 2.3.- Acciones en el PAT
- 2.4.- Otras actividades con el alumnado

3.- Comisión de Convivencia

- 3.1.- Composición
- 3.2.- Competencias
- 3.3.- Funcionamiento

4.- Procedimientos de intervención ante conductas contrarias a la convivencia

- 4.1.- Normas de convivencia
- 4.2.- Tipificación de las conductas contrarias a la convivencia
- 4.3.- Medidas educativas correctoras
- 4.4.- Procedimientos de actuación ante supuestos de violencia escolar

5.- Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia

6.- Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el Plan de Convivencia

7.- Detección de necesidades y planificación de acciones formativas en materia de convivencia

8.- Documentos, herramientas, procesos y plantillas asociados al Plan de Convivencia

1.- PREÁMBULO

El aprendizaje de la convivencia es inherente a cualquier proceso educativo.

Vivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar, que nos obligan a profundizar en las relaciones y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y lo transforma en aprendizaje.

Convivir es vivir de la manera más positiva con otras personas, vivir juntos en paz. Convivencia y paz van íntimamente unidas, por eso se habla de educar para la convivencia y la paz positiva. Esta es una educación que promueve la construcción de una nueva cultura, una nueva forma de relaciones sociales en la que ni la violencia, ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida. Por ello, aprender a convivir en los diferentes ámbitos de socialización es una de las funciones asignadas a la educación, y convierte a la convivencia en un fin en sí misma, fundamental para lograr el éxito en todos los sentidos: personal, social y académico.

En nuestro Centro apostamos por un modelo de convivencia democrático, asentado en:

- El Estado de derecho y en el cumplimiento de todos los Derechos Humanos para el conjunto de la ciudadanía. Los Derechos Humanos optan por un tipo de relaciones sociales basadas en la justicia, la igualdad y la dignidad de las personas.
- Fomentar la participación de todos los sectores educativos, considerando ésta como un derecho y una necesidad del proceso educativo institucional escolar, y como mecanismo de prevención de conflictividad no positiva, y un requisito para poder resolver los conflictos.
- Evitar las medidas de exclusión. Es fundamental no disculpar aquellos comportamientos que dificultan una convivencia positiva, pero sí indagar en las causas y comprender el porqué de los mismos para poder actuar educativamente.

Desde estos presupuestos, el Plan de Convivencia es el documento que explicita el modelo de convivencia por el que optamos, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de nuestra propuesta educativa. Es un documento abierto, de reflexión y pensamiento, que recoge las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

1.1.- Referentes de Identidad y principios metodológicos.

Los Centros de la Institución Teresiana ofrecen como eje transversal educar en clave cristiana, abarcando elementos como la antropología de nuestra pedagogía y nuestro concepto de educación integral, el clima educativo, la acogida e integración de todos los alumnos/as, la educación en valores, la propuesta de tiempos y lugares de encuentro con uno mismo y con los demás, la educación de la responsabilidad social y cívica y la animación a participar en programas de voluntariado y solidaridad.

Queremos una educación:

- En clave **cristiana** que articula la dimensión académica y pedagógica, la atención a los procesos y la dimensión cristiana y evangelizadora.
- Una educación en clave **humanizadora** consciente de la interrelación entre el perfil de la persona que formamos, las actividades formativas que proponemos y los cambios sociales que apoyamos.
- Una educación para la **ciudadanía**; formación de sujetos responsables, participativos y gestores de paz.
- Una educación **contextualizada** que nos sitúa de un modo valorativo y crítico en nuestro mundo.

Queremos formar personas

- con apertura de miras, capaces de superar las diferencias naturales que se producen en la convivencia y que sean capaces de compartir proyectos.
- que sean sujetos activos y participativos en la sociedad, comprometidos con la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la paz.

Destacando

- La pedagogía de la proximidad en los procesos educativos
- El clima educativo semejante a la convivencia familiar, que basa sus relaciones en la comunicación el diálogo y el respeto.
- El reconocimiento y la aceptación de la diversidad que se manifiesta en la acogida e integración de tod@s l@s alumn@s.

«Urge, pues, poner en práctica el criterio de “aprender a vivir juntos”. Urge, del mismo modo, incorporar en la propuesta educativa métodos de aprendizaje que promuevan en los alumnos los valores que refuercen la atención al otro (al próximo), que promocionen el respeto a las diferencias y el aprendizaje cooperativo».

Documento de Identidad de Centros IT

1.2.- Referentes legislativos.

Según recoge el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro el cual deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Asimismo en el artículo 124 se dice que los centros docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Para su desarrollo hemos tenido en cuenta:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- **Orden de 12 de septiembre de 2007**, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).
- **Decreto 2/2008, de 11 de enero**, del Consell, por el que se modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana, adaptándolo a la nueva estructura del Consell.
- **Decreto 39/2008, de 4 de abril**, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- **Ley 15/2010**, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado.
- **Orden 62/2014, de 28 de julio**, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

1.3.- Contexto.

El Armelar es un Centro que abarca las etapas de Ed Infantil, Ed Primaria, Ed Secundaria con tres líneas y Bto con dos modalidades. En conjunto el número de alumnos es de 1296.

En estos momentos nuestra población escolar se nutre de niños del entorno del Centro (Terramelar, Valterna...) y de la ciudad de Valencia. Los padres lo eligen por el estilo, por lo que conocen de él, por la buena imagen que tiene en la ciudad. También es cierto que algunas familias no eligen el Centro por su Carácter Propio sino por proximidad.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es medio, medio-alto, con un porcentaje elevado de padres con estudios superiores. Sin olvidar que también existe un grupo minoritario sin estudios y de precaria economía.

Más que por el contexto donde se sitúa el Centro, nuestras urgencias vienen demandadas por el tipo de familias que forman nuestra comunidad educativa. Enumeramos las siguientes:

- Una minoría de familias desestructuradas, lo que ocasiona que algunos de nuestros alumnos/as presenten algún tipo de dificultad.
- Los hijos, por motivos de trabajo, están en algunas ocasiones en manos de terceros.

- Aparecen casos de desmotivación por parte de los alumnos/as y excesiva sobreprotección y permisividad de los padres.
- Algunos padres presentan resistencia a que los hijos/as resuelvan sus propias dificultades.
- Algunos alumnos buscan eficacia sin esfuerzo. En ocasiones, pesan mucho las notas.
- Cada vez hay más niños con problemas emocionales y de falta de atención.
- La moral y la ética están valoradas a nivel teórico pero cuesta su aceptación cuando aparecen problemas prácticos.
- Detectamos que algunos de nuestros alumnos/as se mueven en ambientes donde, cada vez con mayor facilidad, pueden tomar contacto con determinadas sustancias (drogas).
- Hay un importante grupo de familias implicadas en el Colegio y preocupados e interesados en la educación de sus hijos.

1.4.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.

En el Centro se originan pocos conflictos de alteración grave de la convivencia (36 partes en el curso 15-16), atendiendo a la cantidad de alumnado (1296 alumnos). De ellos, la mayoría tienen parte de sus causas en las relaciones interpersonales dentro y fuera del Centro. Por ello, junto a las medidas educativas y disciplinarias que se recogen en el presente Plan de Convivencia, se está elaborando un Proyecto de Mediación Escolar involucrando a profesorado y alumnado con vistas a arrancarlo el curso 16-17.

2.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL CENTRO ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

2.1.- Estrategias organizativas

- Distribución adecuada del alumnado en el aula. Los tutores fijan los sitios a ocupar con criterios de ayuda entre iguales y mantenimiento del buen clima. En asignaturas optativas o flex, el profesor distribuye al alumnado.
- Mantener el aula recogida y ordenada, dedicando un tiempo al principio y al final de la clase.
- Disponer los pupitres en el aula de forma ordenada, comprobando que están limpios.
- Separar, en la medida de lo posible, los pupitres del corcho y la ventana.
- Disminución de los desplazamientos, disponiendo en la medida de lo posible de aulas de desdoble cercanas al aula normal.
- Aquellas materias que requieran de desplazamiento a aulas especiales (Música, Plástica, Educación Física...), acaban las sesiones con unos minutos de antelación para favorecer los desplazamientos y mantener la puntualidad.
- Ajustar las actividades a la duración de la sesión (p. ej., que los exámenes no sean demasiado cortos, ya que favorecen la interrupción).

2.2.- Estrategias pedagógicas

2.2.1. Actitudes del profesorado

- Puntualidad del profesorado.
- A primera hora de la mañana, de la tarde y después del descanso, recibir al alumnado en el aula.
- Actitud respetuosa con el alumnado, empatizando con él, basando el trato en la paciencia, la confianza, el cariño y la cercanía.
- Mantener la serenidad y evitar levantar la voz en exceso.
- Prestar atención a todo el alumnado, movernos por el espacio para captar continuamente la atención.
- Corregir al alumnado cuando sea necesario, evitando enfrentamientos ni “sermones” en público, favoreciendo el diálogo.

2.2.2. Aspectos metodológicos

El Carácter Propio del Centro establece una serie de principios que orientan la actividad educativa del Centro. Consideramos que estos principios favorecen la convivencia y la prevención de la violencia desde una concepción pedagógica que potencia el diálogo, la participación, la atención personalizada y el respeto a la diversidad.

De acuerdo a estos principios destacamos una propuesta educativa cuyo objetivo es *apostar por una pedagogía de la equidad*, que supone:

- Optar por una educación inclusiva.
- Hacer posible una calidad del aprendizaje para todo el alumnado, independientemente de su procedencia cultural, género, grupo social y capacidades.
- Gestionar positivamente la pluralidad.
- Educar para el diálogo activo, que tenga como sustrato la tolerancia activa, para que nuestros alumnos puedan expresarse con libertad adecuadamente, escuchando a los otros, comprendiéndoles, debatiendo y estableciendo consensos.
- Descubrir el valor de la pedagogía de la proximidad en los procesos educativos.
- Valorar el clima educativo del Centro.

Esta propuesta educativa se concreta en los siguientes criterios y se desarrolla a través de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial como líneas de acción que fortalecen la convivencia y la prevención de la violencia y la metodología utilizada en las áreas curriculares:

- Un método de enseñanza aprendizaje que favorece el aprendizaje cooperativo y los agrupamientos flexibles en las áreas instrumentales: A través del aprendizaje cooperativo y los agrupamientos flexibles, como medidas que favorecen la educación inclusiva, se pretende fomentar la interacción social, el diálogo, el intercambio y la motivación, lo que supone también una mejora del rendimiento académico y de la autoestima personal que repercuten de forma positiva en las relaciones grupales de los alumnos.
- El desarrollo de habilidades sociales y de inteligencia emocional. Las habilidades sociales las consideramos como capacidades instrumentales que favorecen la eficacia social y las relaciones interpersonales. Por lo tanto, el conocimiento y entrenamiento en las mismas favorecerá la comunicación y la convivencia. La adquisición de estas destrezas y habilidades, facilitan de igual modo la adaptación personal y autorregulación del comportamiento, como un modo de prevenir los posibles conflictos (agresividad, violencia, indisciplina...). El desarrollo de habilidades de inteligencia emocional favorece la toma de conciencia de los sentimientos, así como la adquisición de distintas estrategias que permiten a los alumnos manejarlos y expresarlos adecuadamente, aumentando la autoestima y previniendo la aparición de posibles conflictos.
- La formación en valores. El desarrollo participativo de unos principios de convivencia exige introducir procedimientos que plasmen los valores en la acción, pero también nos obliga a definir la “educación en valores” que queremos ofrecer, sin dejar este tema subordinado al *currículum* oculto de toda la escuela, sino dedicando espacios y tiempos concretos al desarrollo de los mismos. De igual modo

consideramos la transversalidad como un marco idóneo para trabajar los valores, las actitudes y las normas dentro del currículum de las diferentes áreas, entendiendo la misma como una oportunidad para profundizar sobre éstos. En relación a la formación en valores hacemos un subrayado especial a la educación para la paz y la solidaridad y la educación para el desarrollo socio-personal: educación para la salud, el consumo responsable, educación afectivo-sexual, educación no sexista y educación para la ciudadanía.

2.3.- Acciones en el PAT

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Actuaciones encaminadas a facilitar la participación e integración de alumnado: Jornada de acogida Delegados de clase. Elaboración de las normas de clase ...	Al inicio y a lo largo del curso	Tutores, claustro.
Desarrollo de las actividades del Plan de Acción Tutorial relacionadas con la convivencia en las tutorías semanales (según etapas y cursos se hacen unas u otras)	Todo el curso	Tutores y alumn@s
Desarrollo de jornadas de convivencia que fomenten la interrelación entre los miembros de la Comunidad Educativa: <i>Convivencias, Fiesta de Santa Teresa, Inauguración del deporte escolar, Navidad, Semana de la Solidaridad, Semana "blanca", Fallas, Aulas de la Naturaleza, EDIT, Charlas familiares, etc.</i>	Todo el curso	Comunidad Educativa
Seguimiento individual de los alumnos con comportamientos conflictivos	Todo el curso	Tutores y Jefatura de estudios
Celebración del "Día escolar de la no violencia y la paz", del "Día Internacional de la Mujer"	30 de Enero 8 de Marzo	Profesores y tutores
Modelo dialógico de prevención, educación para el desarrollo y ciudadanía global trabajado de manera transversal en tutorías y todas las áreas: estrategias de ayuda entre iguales, motivaciones de la mañana, parejas académicas, estrategias de mediación, experiencias de aprendizaje-servicio, hermanamientos, asambleas...	Todo el curso	Profesores y tutores

2.4.- Otras actividades con el alumnado

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Uso sistemático de la Agenda Escolar y de la Plataforma Educamos como instrumento de comunicación entre padres y profesores.	Todo el curso	Profesores
Promover los tiempos de recreo como espacio lúdico y de integración sociopersonal.	Todo el curso	Profesores de Guardia
Desarrollo de jornadas de convivencia que fomenten la interrelación entre los miembros de la Comunidad Educativa: <i>Convivencias, Fiesta de Santa Teresa, Inauguración del deporte escolar, Navidad, Semana de la Solidaridad, Semana "blanca", Fallas, Aulas de la Naturaleza, EDIT, Charlas familiares, etc.</i>	Todo el curso	Comunidad Educativa
Atención a la diversidad mediante grupos flexibles , tutoría individual, apoyos...	Todo el curso	Profesores
Modelo dialógico de prevención, educación para el desarrollo y ciudadanía global trabajado de manera transversal en tutorías y todas las áreas: estrategias de ayuda entre iguales, motivaciones de la mañana, parejas académicas, estrategias de mediación, experiencias de aprendizaje-servicio, hermanamientos, asambleas...	Todo el curso	Profesores y tutores Equipo Directivo
Metodologías de aprendizaje cooperativo, experiencias interflex, aprendizaje y servicio	Todo el curso	Profesores y tutores Equipo Directivo

3.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.1.- Composición

Está constituida por:

- El/la Director/a del Centro, que preside la Comisión.
- Los/as Directores Pedagógicos de Infantil y Primaria, y ESO y Bachillerato
- Los/as Jefes de Estudios de Infantil y Primaria, y ESO y Bachillerato
- Un padre/madre miembro del Consejo Escolar
- Un Profesor/a
- Un/a miembro del Departamento de Orientación
- Un representante de los alumnos/as del Consejo Escolar.

Se establecen suplentes de padres/madres, profesores/as y alumnos/as

3.2.- Competencias

- Efectuar el seguimiento del presente Plan de Convivencia, revisando y aprobando el Informe Trimestral.
- Dinamizar y proponer actividades y/o programas de dinámicas de grupos y culturales, con un contenido lúdico-formativo, donde se desarrollen la participación, el diálogo, el conocimiento mutuo, la responsabilidad personal, la capacidad autocrítica de los alumnos/as y las buenas relaciones de éstos entre sí, con los profesores/as y con las personas que habitualmente están en contacto con ellos dentro del Centro.
- Informar al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
- Establecer, promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del Centro.
- Aconsejar a Dirección sobre los problemas de convivencia que puedan surgir.

3.3.- Funcionamiento

- La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- Será convocada por el/la directora de Centro.
- De cada sesión se levantará acta, en la que se hará constar los acuerdos tomados y los responsables de su ejecución.

4.- PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

4.1.- Normas de convivencia

Las normas de convivencia están desarrolladas en su documento específico. Son revisadas anualmente y sus posibles modificaciones deben ser aprobadas por el Equipo Directivo.

Se dan a conocer a la Comunidad Educativa por varios medios: documentación de Calidad, la agenda escolar, página web del Centro...

4.2.- Tipificación de las conductas contrarias a la convivencia

4.2.1. Conductas contrarias a la convivencia.

- a) Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b) Las faltas de asistencia injustificadas.
- c) Los actos que alteren el desarrollo normal de las actividades del centro, especialmente las clases.
- d) Los actos de indisciplina.
- e) Los actos de incorrección, desconsideración, injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- f) El hurto o deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación o recursos tanto del centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres o tutores por parte del centro y viceversa.
- j) La alteración o manipulación de la documentación facilitada por el centro a padres o tutores.
- k) La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa.
- l) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación durante las actividades realizadas en el centro educativo.
- m) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico ajeno al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades realizadas en el Centro.

- n) Los actos que dificulten o impidan el derecho al estudio de los alumnos.
- o) La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- p) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia.
- q) El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos del centro.
- r) La desobediencia en el cumplimiento de las normas del carácter propio del centro.

4.2.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- a) Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) La agresión física, amenazas y coacciones, discriminación grave y falta de respeto a la integridad o dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las vejaciones, humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las realizadas contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g) Los daños graves causados en locales, materiales o documentación del centro o en los bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i) Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud o integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- j) La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- k) Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.
- l) La incitación o estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas.
- n) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas.
- o) El acceso indebido a ficheros y servidores del centro.
- p) Los actos atentatorios contra el carácter propio del centro o proyecto educativo.

4.3.- Medidas educativas correctoras

4.3.1. Circunstancias atenuantes y agravantes.

Circunstancias atenuantes:

- a) Reconocimiento espontáneo de la conducta
- b) La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a la convivencia.
- c) La petición de excusas en casos de injurias, ofensas y alteración de las actividades del centro.
- d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e) La falta de intencionalidad.
- f) El carácter ocasional del hecho.
- g) La provocación suficiente

b) Circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La conducta discriminatoria por cualquier motivo.
- d) Cuando la sustracción, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, indefensión, minusvalía o incorporación reciente al centro.
- e) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- f) La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato

4.3.2. Gradación de las medidas educativas correctoras.

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas contrarias a las normas de convivencia	Primera vez, levedad o atenuante	<ul style="list-style-type: none"> Las faltas de puntualidad injustificadas. 	Registrar en Plataforma	Profesor/a
		<ul style="list-style-type: none"> Los actos que alteren el desarrollo normal de las actividades del centro, especialmente las clases. Actos de indisciplina leves, actos de incorrección o desconsideración contra cualquier miembro de la Comunidad educativa. El deterioro leve intencionado en inmuebles o materiales. La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La negativa a trasladar la información facilitada a los padres o tutores por parte del centro y viceversa. Los actos que dificulten o impidan el derecho al estudio de los alumnos. El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos del centro. 	<p>Advertencia verbal al alumno/a.</p> <p>Comunicación a la familia vía Plataforma (como mensaje o como incidencia), llamada telefónica o en persona.</p> <p>Medidas educativas correctoras tales como: colaborar en la limpieza del aula o el patio, realizar una ficha de reflexión (ver modelos), reubicar al alumno en el aula, privarle de un recreo u otras similares.</p>	Profesorado o PAS presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
		<ul style="list-style-type: none"> La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación, teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico durante las actividades realizadas en el centro educativo. 	Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados durante las actividades que se realizan en el centro educativo. Se retirarán apagados y serán devueltos a los padres, madres, tutores o tutoras legales en presencia del alumno o de la alumna. En caso de que el alumno o la alumna sea mayor de edad, se le devolverá una vez finalizada la jornada lectiva.	
		<ul style="list-style-type: none"> Vestir de manera inadecuada, contraviniendo la normativa del Centro. 	<p>Advertencia verbal al alumno/a.</p> <p>Comunicación a la familia y al tutor/a vía Plataforma (como mensaje o como incidencia), llamada telefónica o en persona.</p>	

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas contrarias a las normas de convivencia	Reiteración o cierta gravedad	<ul style="list-style-type: none"> Reincidencia en faltas de puntualidad injustificadas (a partir de 3 quincenales). 	Aviso de Incidencia	
		<ul style="list-style-type: none"> Los actos de indisciplina de cierta gravedad. Los actos de injurias y ofensas contra otros compañeros. El deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación o recursos tanto del centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa. Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa. La alteración o manipulación de la documentación facilitada por el centro a padres o tutores. La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa. La incitación a cometer una falta leve contraria a las normas de convivencia. La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia. Reincidencia en vestir de manera inadecuada, contraviniendo la normativa del Centro (se considera reincidencia a partir de 4 llamadas de atención). 	<p>Aviso de Incidencia</p> <p>Cautelarmente, el profesor/a puede tomar medidas educativas correctoras tales como: colaborar en la limpieza del aula o el patio, realizar una ficha de reflexión, reubicar al alumno en el aula, privarle de un recreo u otras similares.</p> <p>Jefatura de Estudios dictaminará la aplicación de otras medidas educativas correctoras, tal y como se especifica en el procedimiento de Aviso de Incidencia.</p>	<p>Emite el Aviso de Incidencia el profesorado o PAS presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.</p> <p>Sigue el proceso Jefatura de Estudios</p>

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Primera vez o atenuante	<ul style="list-style-type: none"> Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. La agresión física, amenazas y coacciones, discriminación grave y falta de respeto a la integridad o dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa. Las vejaciones, humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las realizadas contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente. La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica. Los daños graves causados en locales, materiales o documentación del centro o en los bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro. Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud o integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad educativa. La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa. Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada. La incitación o estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro. La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas. La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas. El acceso indebido a ficheros y servidores del centro. Reincidencia en conductas contrarias a las normas de convivencia (acumulación de Avisos de Incidencia). 	<p>Informar mediante Aviso de Incidencia</p> <p>Si cabe, emitir Comunicado de Amonestación por Falta Grave</p> <p>Cautelarmente, el profesor/a puede tomar medidas educativas correctoras tales como: reubicar al alumno en el aula o en otra aula, privarle de un recreo u otras similares.</p> <p>Dirección Pedagógica, en diálogo con Jefatura de Estudios, dictaminará la aplicación de otras medidas educativas correctoras, tal y como se especifica en el procedimiento de Comunicado de Amonestación por Falta Grave.</p>	<p>Emite Aviso de Incidencia solicitando el Comunicado de Amonestación el profesor/a o PAS presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta gravemente perjudicial para la convivencia.</p> <p>Dirección Pedagógica y Jefatura de Estudios estudian y emiten, si es el caso, el Comunicado de Amonestación por Falta Grave</p>

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Primera vez o atenuante	<ul style="list-style-type: none"> Faltas de asistencia injustificadas. 	<p>Registrar en Plataforma.</p> <p>Periódicamente, el tutor revisa las faltas de sus tutorandos. En caso de detectar una posible falta injustificada, comunicar telefónicamente a la familia</p> <p>En caso de corroborar la falta injustificada, proceder a un Comunicado de Amonestación por Falta Grave.</p> <p><u>En ESO y Bachillerato:</u> En caso que la falta injustificada haya tenido lugar en hora de examen, no se repetirá el examen al alumno/a salvo que la falta sea debidamente justificada; si finalmente es injustificada, el examen computará como suspenso como si el alumno/a lo hubiera dejado en blanco.</p> <p><u>En Bachillerato:</u> Si en la misma jornada lectiva de la falta injustificada o en la jornada lectiva posterior hay un examen, éste computará como suspenso por examen en blanco.</p>	<p>Profesorado</p> <p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de Estudios y Dirección Pedagógica</p> <p>Profesorado</p> <p>En Bachillerato, cuando el tutor/a corrobore falta injustificada informará al profesorado para que éste pueda proceder en caso de haber tenido examen en la jornada lectiva o en la jornada posterior a la falta.</p>

Tipo de conducta		Conductas	Medidas	Responsable
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Reiteración o acción muy grave	<ul style="list-style-type: none"> Los actos muy graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. La agresión física, amenazas y coacciones, discriminación muy grave y falta de respeto a la integridad o dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa. Las vejaciones, humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las realizadas contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas. El acoso escolar. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente. La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica. Los daños muy graves causados en locales, materiales o documentación del centro o en los bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa. Los actos injustificados que perturben muy gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro. Las actuaciones muy gravemente perjudiciales para la salud o integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad educativa. La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa. La incitación o estímulo a cometer una falta que afecte muy gravemente a la convivencia en el centro. El acceso indebido a ficheros y servidores del centro. La reincidencia en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (acumulación de Comunicados de Amonestación). 	<p>Expediente Disciplinario</p> <p>Si se ve conveniente, se procederá a solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.</p>	Dirección Pedagógica
		<ul style="list-style-type: none"> Reincidencia en faltas de asistencia injustificadas. 	<p><u>Primaria y ESO:</u> Protocolo de Absentismo Escolar.</p> <p><u>Bachillerato:</u> Expediente Disciplinario</p>	<p>El tutor informa a Jefatura de Estudios, según figura en el Protocolo de Absentismo</p> <p>Dirección Pedagógica</p>

4.4.- Procedimientos de actuación ante supuestos de violencia escolar

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, conviene explicitar procedimientos de actuación específicos ante los siguientes casos:

- Acoso escolar y ciberacoso
- Alumnado que presenta alteraciones graves de conducta
- Maltrato infantil
- Violencia de género
- Protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones

Estos protocolos se encuentran como anexos asociados al presente Plan de Convivencia.

5.- ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia debe ser conocido por toda la Comunidad Educativa. Por ello, se disponen las siguientes estrategias:

- Profesorado: Se recuerda a principio de curso en las reuniones de Claustro de cada Etapa.
- PAS: A principio de cada curso se tendrá una reunión con el Personal de Administración y Servicios para presentarles las herramientas y procesos derivados del Plan de Convivencia que les atañen.
- Familias: En la reunión de inicio de curso se difunden los aspectos más importantes y el Plan de Convivencia está a disposición de las familias.
- Alumnado: En las primeras tutorías de cada curso se difunden los aspectos más importantes del Plan de Convivencia.

Para el seguimiento y evaluación:

- Las Jefaturas de Estudio redactan un Informe Trimestral que presentan a la Comisión de Convivencia para su revisión y aprobación.
- Anualmente, las Jefaturas de Estudio redactan un Informe Anual sobre la Convivencia del Centro para su revisión y aprobación por el Equipo Directivo. Este Informe queda recogido en la Memoria Anual y reflejado en la PGA.

6.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Son varias las entidades e instituciones con quienes cooperamos:

- Familias: Comunicación continua con ellas para resolver conjuntamente las cuestiones relativas a la convivencia.
- AMPA: Promovido desde el Centro, charlas a las familias en relación a prevención de drogodependencias, adolescencia, uso de redes sociales e Internet...
- Servicios Sociales: Colaboración mutua con este servicio cada vez que ha sido necesaria su intervención. La comunicación se canaliza principalmente a través del Dpto. Orientación.
- Policía Local y Nacional: Charlas al alumnado en relación a la prevención de drogodependencias, sobre riesgos en el uso de las TICs...
- Ayuntamiento: Colaboración en las jornadas del día escolar de la no violencia y la paz, en actividades de aprendizaje y servicio en el barrio... Continua comunicación con la comisión de Absentismo (según figura en el Protocolo correspondiente).

7.- DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

El proceso de detección de las necesidades en el ámbito de la convivencia comienza con el inicio de curso. Se realizan reuniones entre los distintos equipos docentes del Centro en las que se comunican las posibles necesidades de cada uno de los grupos en el tema de la convivencia; particularmente importantes en este aspecto son las reuniones de pase de información entre tutores/as.

Iniciado el curso la acción tutorial, apoyada por el Departamento de Orientación, es fundamental en esta tarea de detección.

Parte importante de la mejora de la convivencia en el centro son las acciones formativas que se imparten tanto a familias (desde el AMPA), profesorado y alumnado. Destacamos la formación al profesorado de nueva incorporación y la formación en mediación recibida por algunos alumnos

8.- DOCUMENTOS, HERRAMIENTAS, PROCESOS Y PLANTILLAS ASOCIADOS AL PLAN DE CONVIVENCIA

- Normas generales de convivencia
- Normas de funcionamiento del Comedor Escolar
- Aviso de Incidencia
- Comunicado de Amonestación por Falta Grave
- Expediente Disciplinario
- Hoja de reflexión
- Compromiso familia-alumnado-tutor
- Protocolo de actuación ante supuestos de acoso y ciberacoso
- Protocolo de actuación ante alumnado que presenta alteraciones graves de conducta
- Protocolo de actuación ante el maltrato infantil
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género
- Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones
- Protocolo de actuación ante casos de absentismo
- Plantilla de Informe Trimestral de la Comisión de Convivencia
- Plantilla de Informe Anual sobre la Convivencia del Centro